



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
CONSEJO DE FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
RESOLUCIÓN No. 17 de 2024

“Por la cual se concede Matrícula de Honor y Matrícula por Rendimiento Académico a unos estudiantes del Programa de Medicina, segundo periodo académico de 2023”
EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE, en uso de sus facultades Legales, y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 124°, 125° y 126° del Acuerdo 01 de 2010, establece las distinciones e incentivos, así como los procedimientos para que estos sean otorgados a los estudiantes de pregrado de la Universidad de Sucre;

Que mediante oficios D.M.63/2024 recibida el 29 de febrero de 2024, la Jefe del Departamento de Medicina remitió el listado de los estudiantes por semestre que se hicieron merecedores a Matrícula de Honor y Matrícula por Rendimiento Académico, por obtener los mayores promedios en el segundo periodo académico de 2023;

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, en sesión extraordinaria presencial del 05 de marzo de 2024 (Acta 07), en mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Conceder Matrícula de Honor equivalente al cien por ciento (100%) del valor del derecho de matrícula ordinaria para el siguiente periodo académico a los siguientes estudiantes del Programa de Medicina que cumplieron los requisitos establecidos en el Artículo 125° del Acuerdo 01 de 2010, durante el segundo período académico de 2023.

NOMBRE DEL ESTUDIANTE	CÓDIGO	SEM.	PROMEDIO SEMESTRE
PROGRAMA DE MEDICINA			
TOBIAS MEJIA ESTEFANY	4032311056	II	4.17
TUIRAN GIL JUAN SEBASTIAN	4032311016	II	4.17
SALGADO RODRIGUEZ MARIA CAMILA	4032111047	IV	4.26
MONTERO BARRIOS JOSE ARMANDO	4032211028	IV	4.23
OQUENDO DIAZ JULIAN ARTURO	4032111027	VI	4.27
RODELO FLOREZ NEIL	4032111001	VI	4.08
REYES GARRIDO RAFAEL ANDRES	4032011037	VIII	4.21
GARCIA GARRIDO KHAREN VANNESA	4032011019	VIII	4.20
GONZALES BARRIOS JOSE MANUEL	4031911071	X	4.10
ARIAS MACEA JOSE RAFAEL	4031911026	X	4.00

ARTÍCULO 2º. Conceder Matrícula por Rendimiento Académico equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del derecho de matrícula ordinaria para el siguiente periodo académico a los siguientes estudiantes del Programa de Medicina que cumplieron los requisitos establecidos en el Artículo 126° del Acuerdo 01 de 2010, durante el segundo periodo académico de 2023.

NOMBRE DEL ESTUDIANTE	CÓDIGO	SEM.	PROMEDIO
PROGRAMA DE MEDICINA			
SERPA DIAZ ANDRES JAVIER	4032311031	II	4.16
ARROYO VERGARA LINDA VANESSA	4032311033	II	4.15
DUQUE MERCADO KAROLIN DANIELA	4032211029	IV	4.18
GONZALEZ NIÑO YONNY ANDRES	4032211047	IV	4.17
PACHECO MEZA JHOAN SEBASTIAN	4032111055	VI	3.98
CAICEDO LARA DANA PATRICIA	4032111054	VI	3.93
BARBOZA MEZA GERALDIN	4032011052	VIII	4.17
PEREIRA RAMIREZ GABRIEL YASSER	4032011032	VIII	4.10
CANCHILA OLIVERA KATTERIN	4031911064	X	3.94
IBARRA GOMEZ GUSTAVO ANDRES	4031911029	X	3.92



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
CONSEJO DE FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
RESOLUCIÓN No. 17 de 2024

“Por la cual se concede Matrícula de Honor y Matrícula por Rendimiento Académico a unos estudiantes del Programa de Medicina, segundo periodo académico de 2023”

ARTÍCULO 3º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE/NOTÍQUESE/PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los cinco (05) días del mes de marzo de 2024.

Original firmado por:
CARMEN CECILIA ALVIZ TOUS
Presidente

Original firmado por:
BERNARDO BANDA MORA
Secretario Ad-Hoc

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	BERNARDO BANDA MORA	Secretario Ad-Hoc	Original firmado por: Bernardo Banda Mora
Revisó	CARMEN CECILIA ALVIZ TOUS	Presidente	Original firmado por: Carmen Cecilia Alviz Tous
Aprobó	CARMEN CECILIA ALVIZ TOUS	Presidente	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.